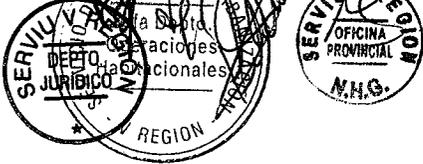




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES

MLS/DB/ VSC/ MNO/ NHG/ mlb.



APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO "LA CASA DEL ESFUERZO" DE LA COMUNA DE CASABLANCA, CÓDIGO 84364.

N° INTERNO: 01H/ 104

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2768 /

VALPARAÍSO, 19 ABR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS. 105, (V. y U.), del 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 214, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 49 (V.YU.), de 2011.
- c) La Resolución Exenta N° 6.855, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V.Y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con proyecto habitacional para operaciones de construcción en sitio propio, en el mes de septiembre del año 2012, en las regiones de Valparaíso, de la Araucanía y Metropolitana.
- d) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 11 de octubre de 2012, que aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para operaciones de construcción en sitio propio, entre los que se enuncia "**LA CASA DEL ESFUERZO**" de la comuna de Casablanca.
- e) La Resolución Exenta N° 5.901 de fecha 15 de Octubre de 2014, de SERVIU Valparaíso, que elimina 1 beneficiario del comité "La Casa del Esfuerzo" y disminuye el número de socios, código 84364.
- f) La Resolución Exenta N° 6.330 de fecha 30 de Octubre de 2014, de SERVIU Valparaíso, que elimina 1 beneficiario del comité "La Casa del Esfuerzo" y disminuye el número de socios, código 84364.
- g) La Resolución Exenta N° 5450 de fecha 29 de septiembre de 2014, de SERVIU Valparaíso, que aprueba a doña Marta del Rosario Díaz Catalán como sustituta del subsidio habitacional asignado a su cónyuge fallecido.
- h) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- A) El oficio ingresado por oficina de Partes N° 24, con fecha 15 de enero de 2016, por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Casablanca, en la que solicita cursar reemplazo por renuncia voluntaria de socia titular en Comité "La Casa del Esfuerzo", de la comuna de Casablanca, para lo cual incluye antecedentes de respaldo correspondientes.



- 3) La carta Renuncia Voluntaria de la beneficiaria doña Marta Díaz Catalán Rut 6.565.815-1 de fecha 21 de septiembre de 2015.
- 4) El Memorándum N° 305 de fecha 4 de marzo de 2016, de la jefa del Depto. Jurídico de SERVIU Valparaíso, mediante el cual aprueba Módulo Legal del Proyecto presentado a nombre de la reemplazante Sra. María Soledad Álvarez Alarcón.
- 5) El Memorándum N° 1602 de fecha 28 de marzo de 2016, del jefe Oficina Fondo Solidario Vivienda de SERVIU Valparaíso, mediante el cual aprueba Módulo Técnico del Proyecto presentado a nombre de la reemplazante Sra. María Soledad Álvarez Alarcón.
- 6) Que chequeados los antecedentes de postulación a nombre de la reemplazante Sra. María Soledad Álvarez Alarcón, no presenta impedimentos para ser calificada como beneficiaria de subsidio habitacional regido por el D.S. N°49/2011.
- 7) Que el reemplazo que se autoriza mediante la presente resolución no sobrepasan el porcentaje máximo permitido por la normativa.
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese a la socia renunciada del Proyecto "La Casa del Esfuerzo", código 84364 ingresada mediante resolución indicada en el Visto g), que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	RUT
1	MARTA DEL ROSARIO DÍAZ CATALÁN Puntaje de Carencia Habitacional	06.565.815-1 4.563 PUNTOS

- 2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la socia indicada en el resolvo anterior, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio:

N°	NOMBRE	RUT
1	MARÍA SOLEDAD ÁLVAREZ ALARCÓN Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 09.548.037-3 2.072 PUNTOS

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 24, razón por la cual los reemplazos señalados corresponden a un 4,16 %, y no existen reemplazos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

*
DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR SERVIU (T. y P.)
REGION DE VALPARAISO

INCL.: Res. Ex N° 214/2012, Res. Ex N° 6855/2012, Res. Ex N° 8111/2012, Res. Ex N° 5901/2014, Res. Ex N° 6330/2014, Res. Ex. N° 5450/2014 y Módulos Técnico/Social/Legal/Familia

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes